

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13785 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Águeda Reyes Almeida, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Las Palmas, por el presente,

Hace saber: Que en el procedimiento concursal número 203/2014, se ha dictado en fecha 19 de febrero de 2018 auto declarando la conclusión del concurso de la mercantil Big Services Canarias, S.L., con CIF B76092774, y cuya parte dispositiva el del tenor literal siguiente:

Se declara la conclusión del concurso de Big Services Canarias, S.L.

Se acuerda la extinción de la sociedad Big Services Canarias, S.L. con CIF n.º B76092774, y se acuerda la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil de Las Palmas, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la presente resolución firme. La sociedad extinguida figura inscrita al Tomo 1988, Folio 6, Hoja GC44269.

Acuerdo aprobar la rendición de cuentas presentada por la administración concursal.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de marzo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180015281-1